

suspensión de funciones establecida en el artículo 14.b), en relación con el 16, ambos del mismo Cuerpo legal.

Cuarto.—Declararle, asimismo, y finalmente autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de "abandono de servicio", de que queda hecha mención en el apartado noveno del correlato fáctico, tipificada en el artículo 31.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 6. c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, imponiéndole la sanción de separación del servicio, establecida en el artículo 14.a), en relación con el 15, ambos del mismo Cuerpo legal.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Notifíquese.

Madrid, 13 de abril de 2005.—Directora general de II.PP, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

16.051/05. **Anuncio de Emplazamiento de la Subdirección General de Recursos, referente al recurso Contencioso-Administrativo 9/2005 seguido ante el Tribunal Supremo Sala Tercera, al tratarse de una pluralidad indeterminada de personas los posibles interesados.**

Por resolución dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso núm. 1/9/2005 interpuesto por Autopista Concesionaria Española, S.A. y otros, contra el Real Decreto número 2219/2004 de 26 de noviembre, por el que adoptan medidas en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 17/10/03 para el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos de concesión, se ha acordado se proceda a emplazar ante esa Sala, por nueve días, conforme dispone el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo o la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

16.054/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números DCEM/RD/1885/2003 al DCEM/RD/0497/2004.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcarcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña Sonia Saty Iglesias. Expediente: DCEM-RD/1024/2003.

Don Ramón Calvo Anta. Expediente: DCEM-RD/1421/2003.

Don Blas Moraga López. Expediente: DCEM-RD/1584/2003.

Doña Águeda Cuenca Santre. Expediente: DCEM-RD/1590/2003.

Don Armando Eduardo Fernández Amores. Expediente: DCEM-RD/1731/2003.

Don Ismael de Diego Ranilla. Expediente: DCEM-RD/1804/2003.

Don Miguel Ángel Padilla Terrón. Expediente: DCEM-RD/1885/2003.

Don Julián Raboso Martínez. Expediente: DCEM-RD/0134/2004.

Plataformas Hispalenses, S.L. Expediente: DCEM-RD/0267/2004.

Don Manuel Ángel López León López. Expediente: DCEM-RD/0276/2004.

Doña Olga Pintos Serrato. Expediente: DCEM-RD/0356/2004.

Rugrex, S.L. Expediente: DCEM-RD/0372/2004.

Don Teófilo Fabrizio Murillo Gordillo. Expediente: DCEM-RD/0405/2004.

Desgüaces Bilbosan Dos Mildos, S.L. Expediente: DCEM-RD/0407/2004.

Don José Antonio San José González. Expediente: DCEM-RD/0409/2004.

Don Óscar Fernández Mazoterías. Expediente: DCEM-RD/0415/2004.

Don Arturo Alcobendas Martínez. Expediente: DCEM-RD/0417/2004.

Don Miguel Ángel Pérez Montes. Expediente: DCEM-RD/0430/2004.

Ciberbroker Inversiones, S.L. Expediente: DCEM-RD/0431/2004.

Don/Doña Soo Kim Hyung. Expediente: DCEM-RD/0436/2004.

Don Dominio Garrote Manso. Expediente: DCEM-RD/0464/2004.

Don Francisco Román Delgado Abad. Expediente: DCEM-RD/0479/2004.

Don/Doña Atche Chiti. Expediente: DCEM-RD/0497/2004.

Madrid, 7 de abril de 2005.—Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

16.055/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0520/2004 al 0021/2005.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Francisco Antonio González Cimarra. Expediente n.º 0520/2004.

Doña M.ª de las Nieves Yuste Sánchez. Expediente n.º 0570/2004.

Don Justo Martín García. Expediente n.º 0572/2004.

Don Juan de Dios Lara Heredero. Expediente número 0592/2004.

Doña Jessica Gallego Escudero. Expediente número 0596/2004.

Doña Ana María Aras Elechiguerra. Expediente número 0606/2004.

Don Miguel Ángel Barrios Solarzano. Expediente número 0626/2004.

Doña María Paloma Fernández Calle. Expediente número 0633/2004.

Don Fernando Regodón Mena. Expediente número 0650/2004.

Doña Soraya Martín Chaves. Expediente número 0655/2004.

Don Antonio del Barrio Fernández. Expediente número 0669/2004.

Doña Yolanda Vadillo Rodríguez. Expediente número 0692/2004.

NASA Gobierno de los EE. UU. de América. Expediente n.º 0696/2004.

Don José Antonio Varona Sánchez. Expediente número 0698/2004.

Don Máximo Quesada Morgado. Expediente número 0702/2004.

Don David Orejón Lobo. Expediente n.º 0709/2004.

Don Félix Cuadrado Terrón. Expediente número 0714/2004.

Transnan Valencia, S.L. Expediente n.º 0716/2004.

Don Emilio Moreno García. Expediente número 0719/2004.

Doña Marcelina Rodríguez Garrido. Expediente número 0721/2004.

Don Juan Ramón Martínez Martínez. Expediente número 0726/2004.

Doña María del Carmen Sevilla García. Expediente número 0007/2005.

Don Mahamed el Abdellaqui. Expediente número 0021/2004.

Madrid, 6 de abril de 2005.—José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.).

El Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial.

16.349/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud del Real Club Náutico de Algeciras de modificación de su concesión, con destino a la ocupación de superficie en la Dársena del Saladillo para la construcción de un edificio para sede social del Club.**

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud del Real Club Náutico de Algeciras de modificación de su concesión otorgada por Orden Ministerial de 26/06/1945, modificada por Acuerdos de 17/09/1999 y de 24/11/2000, con destino a la ocupación de superficie en la Dársena del Saladillo para la construcción de un edificio para sede social del Club.

La modificación de la concesión solicitada consiste en la ejecución de almacén y nave para vela ligera.

De acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles.

les, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones, indicando claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en la APBA (Avda. de la Hispanidad, n.º 2, 11207 Algeciras), donde se encuentra la documentación correspondiente.

Algeciras, 19 de abril de 2005.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15.742/05. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa del proyecto «Mejora de los regadíos en el desarrollo del estudio de la zona afectada por los regantes pertenecientes a la Comunidad de Usuarios del Campo de Níjar – Rambla Morales (Fase I)».** Entidad beneficiaria: Comunidad de Usuarios del Campo de Níjar-Rambla Morales.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado uno-A), Mejora de regadíos de la Comunidad de Usuarios Campo de Níjar-Rambla Morales en Níjar y Almería. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos

de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31 de julio de 2003. Expediente 3.21.3.307. El Proyecto Modificado n.º 1, que tiene la misma finalidad fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de abril de 2004 y las Addendas a dicho Proyecto Modificado aprobadas con fecha 21 de enero de 2005 y 15 de febrero de 2005.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de marzo de 2005.

Procede, en consecuencia, someter al trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Usuarios de Campo de Níjar. – Rambla Morales. C/ Cuba, 2, 1.º, 04117 San Isidro Níjar (Almería), disponiendo como plazo para realizar las mismas hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Usuarios de 9:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Almería, Níjar y Lucainena de las Torres (Almería).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos

afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva, con traslado en su caso a la finca afectada para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso. Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Conforme establece el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en dos diarios de la provincia, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Almería, Níjar y Lucainena de las Torres (Almería), servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Usuarios de Campo de Níjar – Rambla Morales asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de abril de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.